



RIO BUENO, 19 de marzo de 2019.

EXENTO N° 1288 / VISTOS:
ID DOC : 337615

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Reunión sostenida con señor Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de nombrar la Contraparte Municipal para cumplir las funciones de Supervisión de camiones aljibes y distribución de recursos hídricos en la comuna de Río Bueno

DECRETO

1.- **NOMBRASE** a la señorita SANDRA ESTER CERDA JARA, Cédula de Identidad N° 16.551.579-K, Ingeniera en Prevención de Riesgos e Ingeniera Civil Industrial, Profesional Grado 9, como Contraparte Municipal para la supervisión de camiones aljibes y distribución de recursos hídricos en la comuna de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

10 100

100 1000